



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL RIBEIRA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2025 por el que se aprueba convocatoria de ayudas económicas individuales para favorecer la autonomía personal y la accesibilidad.

BDNS(Identif.): 848646

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848646>)

Primero. Beneficiarios.

Personas que tengan reconocida la situación de dependencia y/o discapacidad, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el Concello de Ribeira.
- Que la renta per cápita de la unidad de convivencia de la que forma parte el solicitante no supere el 125% del IPREM establecido para el año 2025, incluyendo las pagas extraordinarias. Cuando la unidad familiar esté formada por dos miembros este límite se elevará hasta el 150% del IPREM, y cuando esté formada por un solo miembro hasta el 175% del IPREM. En el caso de solicitantes de ayudas destinadas a la adquisición de prótesis dentales y audífonos, estos porcentajes se reducirán respectivamente al 100%, 125% y 150%.

Segundo. Objeto.

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas individuales en régimen de concurrencia competitiva, de carácter no periódico, para personas en situación de dependencia y/o discapacidad, empadronadas en el Concello de Ribeira. Las ayudas están dirigidas a garantizarle la realización de actividades de vida diaria y su máxima integración, mejorando su bienestar y favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de ejecución del presupuesto de 2024, prorrogado a 2025.

https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2024/11/15/2024_0000007996.pdf

Cuarto. Cuantía.

En el vigente presupuesto municipal existe crédito adecuado e suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta convocatoria, con cargo a las siguientes aplicaciones, y por el importe que se indica, financiado por la Diputación provincial de A Coruña, a través del POS para gastos sociales:

Aplicación presupuestaria: 231A 48003

Crédito: 21.600 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes es de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

RIBEIRA

28/7/2025

LUÍS ANTONIO PÉREZ BARRAL, ALCALDE